

VILLAGONZALO

— Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil).

— Multas y Sanciones varias.

— Pósito Agrícola.

— Contribuciones Especiales.

— Ejecución Subsidiaria.

— Alquileres.

— Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VILLALBA DE LOS BARROS

— Cobro en Ejecutiva de la totalidad de tributos municipales.

Badajoz, a 3 de diciembre de 2007. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 1 de octubre de 2007 sobre convocatoria para la provisión de una plaza de Agente de la Policía Local.

Advertido error en la redacción de las Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Agente de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Castuera, mediante el sistema de concurso por movilidad, publicadas en el B.O.P. de Badajoz n.º 206, de 24 de octubre de 2007 y en el D.O.E. n.º 125, de 27 de octubre de 2007, por la presente y a fin de adaptar dichas Bases a lo dispuesto en las Normas-Marco de los Policias Locales de Extremadura, aprobadas por Decreto 74/2002, de 1 de junio, resuelvo rectificarlas en los siguientes extremos:

— En la Base Segunda. Requisitos de los aspirantes. Apartado b). Donde dice: “Estar en posesión del Título de Bachiller, F.P. II o equivalente...”, debe decir: “Estar clasificado ya en el Grupo C”.

— En la Base Segunda, apartado f): Donde dice: “Haber superado el curso selectivo en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura”. Este apartado queda nulo y desaparece.

— En la Base quinta. Tribunal Calificador. Apartado primero. Donde dice: “Un representante de la Junta de Extremadura que será funcionario de carrera, designado por el órgano competente de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura”, debe decir: “Un representante de la Junta de Extremadura que será funcionario de carrera”.

Así lo dispongo por la presente, en Castuera, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE VARGAS

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

El Sr. Alcalde-Presidente de Ayuntamiento de Higuera de Vargas, mediante Resolución de fecha 19 de noviembre de 2007 aprobó inicialmente el Estudio para la manzana ubicada en la Avenida de Tálaga c/v a Calle Francisco Javier, redactado por los Arquitectos D. Javier González Ambel y D. Carlos Benito de Orduña, y que se tramita a instancias de Edificaciones Villanueva, S.L.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), y 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Secretaría del Ayuntamiento.

Higuera de Vargas, a 19 de noviembre de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN SIERRA ARIAS.

AYUNTAMIENTO DE LA ROCA DE LA SIERRA

EDICTO de 30 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación 1/2007 de las Normas Subsidiarias.

Habiéndose aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, de fecha 29 de noviembre de 2007, expediente

de modificación 1/2007 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de La Roca de la Sierra, se abre un período de información pública durante un mes, para estudio de la documentación por cualquier interesado y, en su caso, presentación, durante dicho plazo, de alegaciones, sugerencias y propuestas de modificación en relación al citado acuerdo. A tal efecto la documentación se encuentra disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes.

La Roca de la Sierra, a 30 de noviembre de 2007. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007 sobre Estudio de Detalle.

Por el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, mediante Resolución de fecha 21 de noviembre de 2007, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Javier Galán Gil a instancia de Construcciones Benítez Gil, S.L., referido a la necesidad de modificar los parámetros de ocupación en la parcela sita en Avda. de Extremadura-Esquina con Calle Torremejía de la localidad de La Zarza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Zarza, a 21 de noviembre de 2007. El Secretario-Interventor, MIGUEL SÁNCHEZ CABALLERO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 20 de noviembre de 2007 sobre enajenación de una finca urbana en C/ Fuente La Cueva, n.º 5. Expte.: 182/07-PA.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil siete se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de una finca urbana sita en C/ Fuente la Cueva n.º 5, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 182/07-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Enajenación mediante subasta pública de una finca urbana de propiedad municipal en C/ Fuente la Cueva n.º 5, que se describe a continuación, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

Urbana: Sita en C/ Fuente La Cueva, núm. 5, Referencia Catastral 4188016TK8148N001XD; Linda entrando: izquierda con D. Francisco del Monte Escudero (Ref. Cat.: 4188017); Derecha con D. Constancia García Moya (Ref. Cat.: 4188020); Fondo con calleja de la Serradilla. Calificado como suelo Urbano, con una superficie de mil trescientos cuarenta metros cuadrados (1.340,00 m²).

- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula XVI del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta: Pública.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de enajenación se cifra en doscientos catorce mil cuatrocientos euros (214.400 €), más Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) vigente en el momento de la adjudicación.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las